

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.996

ALLUE PEREZ, Emilio; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de dicha capital, para ser oido en causa por estafa número 76 del año actual, instruida por dicho Juzgado.

8861

1.997

BENITEZ DOMINGUEZ, Miguel; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de ofrecerle el procedimiento en causa número 116 de 1925, contra Francisco Espinosa García, sobre parricidio.

8887

1.998

DIEZ PINEDO, Luis; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando; para prestar declaración en causa por estafa número 845 de 1924, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

8788

1.999

FERREIRO LOPEZ, Julio Antonio; de veintidós años, soltero, natural de Grijalba de Parada, distrito de Braganza, de oficio pintor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcañices para ser reconocido por los médicos y ampliar su declaración en el sumario número 41 del corriente año, por lesiones; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8818

2.000

GARCIA ALONSO, María; domiciliada últimamente en Cartagena; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para notificarsela haber sido declarada remitida la condena que se le impuso en causa instruida contra la misma sobre lesiones.

8863

2.001

GOMEZ FERNANDEZ, Emilio; natural de Cáceres; domiciliado últimamente en Don Benito (Badajoz), calle Polvillo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para prestar declaración en causa por hurto de un caballo, instruida con el número 106 de 1921; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

8756

2.002

HERRERO BALAGUER, Juan; de treinta y siete años de edad, soltero, aserrador mecánico, hijo de Juan y Vicenta, natural y vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Buenos Aires, número 14; de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, cejas castañas, nariz regular, boca idem, y viste pantalón, chaquetas y chaqueta de paño de distintos colores cada prenda; blusa negra, camisa blanca sin cuello, bufanda negra, alpargatas negras, gorra de visera negra, y sin ninguna cicatriz; el cual se fugó de la cárcel del partido de Morella en la madrugada del 30 de Mayo último; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicho partido para declarar en la causa que con el número 17 del corriente año se sigue por infidelidad en la custodia de presos, por imprudencia.

8794

2.003

NIETO, Hipólita; domiciliada últimamente en Valladolid, calle de María Lacort, 10; comparecerá en los días 24, 25 y 26 de Junio y hora de las nueve y media de su mañana ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, para asistir como testigo en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de dicha capital, apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8804

2.004

NOVOA, Manuel; cuya última residencia fué Valladolid, calle de los Reyes, 13; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco, a prestar declaración en causa que por estafa se sigue en dicho Juzgado.

8868

2.005

NUNEZ DEL PINO Y ARCE, José; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jardines, número 5, cuarto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para que cumpla la pena de destierro que le ha sido impuesta en causa por injurias, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 85 de 1923.

8793

2.006

PASCUA VIVES, Pilar; domiciliada últimamente en Madrid, con su marido, Vicente Hernández, en el salón de limpia botas de la calle Mayor, número 52 o 55, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de ser oída en diligencias previas que se instruyen sobre estafa con motivo de haber viajado en el tren con billete de caridad a nombre de otra persona.

8803

2.007

PEREZ Alfonso; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera para ser oido en sumario por estafa, número 54 de 1925, instruida por dicho Juzgado, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

8828

2.008

PEREZ BLANCO, Manuel; comparecerá en el término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia de esta Corte, Relatoría Secretaría de don Juan Manuel Corujo, a practicar la diligencia preventiva en el artículo 7º de la ley de Enjuiciamiento criminal de la ley de Condena condicional, apercibiéndole que de no comparecer se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá, desde luego, a ejecutarla.

8724

2.009

PEREZ GONZALEZ, Alejandro; natural y vecino de Valverde de Leganés, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olivenza en el término de diez días, a fin de recibirle declaración en el sumario número 42 de 1925, sobre tentativa de asesinato, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

8753

2.010

PUENTE, Luis de la; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Caridad, número 7; comparecerá los días 24, 25 y 26 de Junio actual, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de instrucción de la Plaza de la referida capital, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8895

2.011

RODRIGUEZ CALVO, D. Maximino; Juez municipal suplente de Olmedillo de Castro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

(Continúa en la página 1443.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD.—SECCIÓN 2.^a—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

NÚMERO 1

RECAUDACION liquida obtenida en el mes de Febrero de 1925 y en los de Julio de 1924 a Enero de 1925, por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE FEBRERO DE 1925			EN LOS MESES DE JULIO DE 1924 A ENERO DE 1925			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejer- cicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejer- cicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejer- cicios cerrados	TOTAL
SECCIÓN PRIMERA									
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
Art.									
1. ^a Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria...	20.806.721,29	425.242,16	21.231.963,44	71.201.318,51	10.668.124,58	87.859.443,92	92.008.039,93	17.083.386,73	109.091.400,06
16 centésimas sobre la misma...	2.703.005,94	70.512,24	2.773.517,28	8.176.304,30	3.111.708,98	11.288.073,28	10.879.309,34	3.182.281,22	14.061.590,56
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional)...	13.597.133,02	71.362,12	13.669.295,14	47.871.706,18	6.605.382,83	54.477.088,99	61.469.639,18	6.676.744,95	68.140.384,13
10 centésimas sobre la misma...	1.888.630,02	7.132,26	1.875.762,27	4.729.371,97	1.112.622,14	5.841.894,11	6.598.001,99	1.110.064,39	7.717.656,38
Quotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica...	0	0	0	114.989,56	0	114.989,56	0	0	0
Urbana...	0	188,09	188,09	188,09	74.151,04	207.774,18	114.989,56	74.337,13	207.960,27
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana)	215.914,10	10.403,60	226.317,70	829.549,76	64.759,53	894.309,29	1.045.463,86	75.163,13	1.120.626,99
Idem industrial y de comercio...	19.660.715,06	200.470,04	19.861.185,00	76.362.320,51	14.470.906,92	90.833.226,43	98.019.036,07	14.071.375,96	110.690.412,08
2. ^a Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal...	8.203.300,82	0	8.203.300,82	56.820.731,74	0	56.820.731,74	65.024.032,86	0	65.024.032,86
Del capital...	4.088.339,42	138.291,38	4.226.630,80	71.752.908,13	23.343.448,37	95.022.731,11	76.391.247,65	23.481.739,75	209.566.888,06
Del trabajo personal juntamente con el capital...	1.563.670,33	0	1.563.670,33	43.105.642,87	0	43.105.642,87	44.669.313,20	0	44.669.313,20
3. ^a Donativo del Clero y monjas...	140.003,26	0	140.003,26	840.736,39	0	840.736,39	930.739,65	0	930.739,65
4. ^a Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes...	11.103.805,79	110.892,49	11.214.698,28	76.308.408,36	2.028.853,11	78.327.261,47	87.802.316,15	3.048.685,80	90.851.001,75
5. ^a Idem de minas:									
Canon de superficie...	18.654,49	3.206,00	21.860,49	5.008.117,00	788.954,76	5.795.071,75	5.024.767,49	792.250,75	5.817.018,24
sobre la explotación...	185.516,45	0	185.516,45	3.856.027,15	21.304,73	3.877.331,88	4.041.543,60	21.304,73	4.062.848,33
7. ^a Idem sobre grandes y títulos de Castilla...	177.737,50	0	177.737,50	1.303.247,93	0	1.303.247,93	1.480.985,43	0	1.480.985,43
8. ^a Idem de cédulas personales...	359.294,07	0	359.294,07	8.050.067,78	643,59	8.051.601,37	8.410.261,85	643,59	8.410.795,44
9. ^a Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo)...	1.135.176,78	6.391,65	1.141.568,43	7.407.813,79	127.064,72	7.334.878,51	8.342.990,67	133.456,37	8.476.446,94
10. Idem sobre Casinos y Círculos de recreo...	2.873,20	1.093,21	3.966,41	58.104,09	28.251,38	86.355,47	60.977,29	29.344,59	90.321,88

11. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.	119.985,89	*	119.985,89	5.937.940,46	1.883.541,43	7.321.481,89	6.057.920,35	1.883.541,43	7.911.467,78
12. Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos.									
13. Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad.	82.176,22	*	82.176,22	287.018,86	81.720,92	268.748,77	269.194,07	81.729,92	800.923,99
Impuestos sobre carruajes de lujo:									
Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre las mismas).	7.137,74	725,28	7.863,02	99.639,29	47.888,03	147.427,32	106.677,03	48.613,31	155.290,34
Recargos municipales.	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Recargo sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes para agraviar los retiros obreros (art. 12 de la ley de 26 de Julio de 1922).	166.525,54	*	166.525,54	886.424,20	55.314,65	941.738,85	1.052.949,74	55.314,65	1.108.264,39
	87.003.213,53	1.054.938,50	88.058.152,03	490.865.812,61	71.354.509,70	562.220.322,21	577.869.026,04	72.409.448,20	650.278.474,24

SECCION SEGUNDA

CAPITULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.

1. ^o Renta de Aduanas:									
Derechos de importación.	38.042.039,32	50.441,53	38.092.480,85	107.318.782,98	9.873.817,35	317.222.599,63	315.390.821,60	9.924.258,88	355.316.080,48
Recargo transitorio.	424.126,05	*	424.126,05	2.610.620,75	198.146,83	2.808.767,53	3.634.746,80	198.146,83	3.232.892,63
Idem de exportación.	409.028,39	*	409.023,39	3.911.495,76	25.710,45	3.967.212,21	4.350.510,15	25.710,45	4.370.235,60
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.	3.495.357,71	200,37	3.495.558,08	24.631.968,38	163.300,57	24.695.277,93	28.027.326,07	183.509,94	28.100.830,01
Idem de tonelaje.	164.575,48	*	164.575,48	2.085.530,34	*	2.085.530,34	2.260.111,82	*	2.250.111,82
Derechos menores.	243.002,44	1.518,72	244.581,16	2.338.419,16	207.375,53	2.545.794,09	2.681.481,60	208.894,25	2.700.375,88
Idem sanitarios.	11.869,16	*	11.869,16	93.892,06	163,60	94.056,45	105.762,10	163,50	105.925,80
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.	2.935,26	*	2.935,25	16.883,15	28,00	16.891,15	19.798,40	28,00	19.896,40
Idem de Aduanas por material de obras públicas.	*	*	*	*	*	*	*	*	*
2. ^o Impuesto sobre el azúcar.	8.373.012,88	*	8.373.012,88	40.976.696,41	*	40.976.696,41	40.340.700,07	*	40.340.700,07
3. ^o Idem sobre el alcohol.	3.772.890,49	1.654,10	3.774.044,59	24.811.691,78	53.205,28	24.864.807,01	28.684.082,22	54.659,38	28.688.841,80
4. ^o Idem sobre la achicoria.	173.099,14	*	173.099,14	1.018.140,05	*	1.018.140,05	1.191.839,19	*	1.191.839,19
5. ^o Arbitrio de los puertos franceses de Canarias.	414.852,71	*	414.852,71	3.780.044,49	*	3.709.044,49	4.184.797,20	*	4.184.797,20
6. ^o Derechos obvencionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).	63,65	*	63,65	2.878.742,92	2.878.742,92	2.878.808,87	*	*	2.878.808,87
7. ^o Impuesto de Consumos.	403.274,05	47.099,83	510.378,88	3.421.906,10	1.381.861,15	4.803.267,25	3.880.180,15	1.428.400,98	5.318.041,18
8. ^o Idem sobre los transportes especiales y de lujo y de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.									
9. ^o Timbre del Estado.	5.021.411,21	21.283,78	5.042.694,09	40.468.747,60	814.895,34	41.283.613,03	45.490.158,00	836.179,12	46.326.338,02
10. ^o Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.	18.821.735,10	*	18.821.735,10	152.420.178,00	*	152.420.178,00	171.250.013,10	*	171.250.013,10
11. ^o Idem sobre el consumo interior de la cerveza.	2.003.410,12	2.926,48	2.006.336,60	16.043.203,47	461.877,50	16.405.173,97	17.046.706,59	461.803,93	18.411.510,67
12. ^o Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.	161.280,39	*	161.380,39	2.237.187,60	*	2.237.187,60	2.398.567,99	*	2.398.567,99
	501.528,73	*	501.528,73	3.420.500,06	*	3.420.500,06	3.928.029,41	*	3.928.029,41
	824.997,46,04	125.124,81	82.634.870,85	634.847.610,69	10.170.898,60	047.927.507,39	716.847.856,03	13.805.021,31	780.152.378,24

SECCION TERCERA	EN EL MES DE FEBRERO DE 1925			EN LOS MESES DE JULIO DE 1924 A ENERO DE 1925			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Presupuesto de 1924-25	Resultados de ejerci- cios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultados de ejerci- cios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultados de ejerci- cios cerrados	TOTAL
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
1º Tabacos.....	19.910.112,04	»	19.910.112,04	153.593.622,00	»	153.593.622,00	173.503.734,94	»	173.503.734,94
2º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos	3.586.606,36	»	3.586.606,36	22.170.110,98	»	22.170.110,98	25.765.617,34	»	25.765.617,34
3º Loterías	31.190.785,00	»	31.190.785,00	197.778.548,91	»	197.778.548,91	228.969.333,01	»	228.969.333,01
4º Producto de rifas	»	»	»	3.402,50	»	3.402,50	3.492,50	»	3.492,50
5º Casa de la Moneda	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6º Producto de la GACETA.....	110.365,30	4.880,00	115.235,30	460.625,20	45.460,00	506.085,20	570.980,50	50.340,00	621.320,50
7º Correos:									
Giro postal.....	»	»	»	2.118,55	»	2.118,55	2.118,55	»	2.118,55
Otros productos	209.746,31	»	209.746,31	635.705,96	»	635.705,96	845.462,27	»	845.462,27
8º Producto de Telégrafos y Teléfo- nos	428.303,40	»	428.303,40	3.688.933,82	44,85	3.688.978,67	4.117.237,22	44,85	4.117.282,07
9º Establecimientos penales	2.858,58	»	2.858,58	36.442,50	»	36.442,50	39.301,17	»	39.301,17
	65.438.667,89	4.890,00	65.443.547,89	378.378.600,51	45.504,85	378.424.105,36	433.817.268,40	50.384,85	433.867.653,26
SECCION CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Arts.	Rentas								
1º Sallinas de Torrevieja	»	»	»	560.416,55	»	560.416,55	560.416,55	»	560.416,55
2º Minas:									
Almadén.—Producto líquido.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Linares	»	»	»	717.526,50	»	717.526,50	717.526,50	»	717.526,50
3º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general	4.975,25	»	4.975,25	156.807,68	3.383,24	160.190,92	161.782,03	3.383,24	165.166,17
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	30,00	»	30,00	10.020,66	»	10.020,66	10.050,66	»	10.050,66
Producto de canales y navegación fluvial	8.000,00	»	8.000,00	211.497,83	2.834,40	214.332,32	210.497,83	2.834,40	222.322,32
Idem de montes y plantíos	14.520,45	»	14.520,45	184.020,42	1.150,00	185.170,42	198.540,87	1.150,00	199.690,87
Idem del Patrimonio que fué de la Corona	»	»	»	20.759,85	»	20.759,85	20.759,85	»	20.759,85
4º Renta de los bienes del Clero a me- tático y por venta de frutos	220,80	»	220,80	4.332,43	16.960,22	21.301,65	4.562,23	16.960,22	21.531,45
5º Idem de cruzada (producto líquido).	433.125,22	»	433.125,22	243.716,34	354.447,60	598.163,04	676.841,66	354.447,60	1.031.280,16
6º Producto en administración de las fincas de secuestros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propios.	161.901,90	14.669,90	166.571,80	543.204,89	224.636,85	767.931,74	695.196,79	239.3.675	934.503,54
10 por 100 de aprovechamientos fo- restales de los montes a cargo de los Ministerios de:									
Fomento	371.063,26	»	371.063,26	1.068.323,82	»	1.068.323,82	2.330.387,08	»	2.330.387,08
Hacienda.....	19.655,08	»	10.056,98	128.047,99	»	128.047,99	147.703,97	»	147.703,97
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	2.208,33	»	2.208,33	10.001,81	10.312,55	20.314,36	13.210,14	10.312,55	23.522,60

Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....
 Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....
 Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado, Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....
 Renta de los bienes de los Institutos de segunda Enseñanza.....
 10 por 100 de administración de participes.....
 10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....
 5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....
 Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....
 Entrega que deben verifcar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....
 Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.....
 Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....
 Entrega que deben verifcar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales.....
 Deudado e inoresado por la Caja de emigración.....
 Reintegro de anticipos hechos por el Estado para construir caminos vecinales.....
 portaciones del Estado reembolsables para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos.....
 Reintegros de anticípos hechos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920.....
 Rem de id. id. a la industria y comercio de Cartagena, por daños en las inundaciones de 1919.....

177.692,50	2.760,00	180.452,50	667.179,50	90.116,00	757.206,50	844.872,00	62.878,00	937.748,00
14.007,92	»	14.007,92	23.437,50	375,00	23.812,50	37.445,42	375,00	37.820,42
*	»	*	274,12	»	274,12	274,12	»	274,12
334.221,79	320.784,57	664.006,36	1.834.042,37	505.795,25	2.339.837,62	2.168.264,16	835.570,82	3.003.843,98
5.654,43	»	5.654,43	20.076,68	»	20.076,68	25.730,11	»	25.730,11
22.512,81	1.130,87	23.643,68	5.915,85	47.555,43	53.471,28	28.428,68	48.686,30	77.114,96
86.058,17	13.432,05	99.490,22	345.772,34	169.895,74	515.668,08	431.830,51	183.327,79	616.168,30
324.562,22	1.766,48	326.328,70	1.694.651,80	518.256,15	2.212.908,04	2.010.214,11	520.022,63	2.539.236,74
1.946,67	»	1.946,67	5.415,49	»	5.415,49	7.362,16	»	7.362,16
30.004,18	»	30.004,18	87.088,97	22.900,78	110.088,75	117.093,15	22.900,78	140.092,93
87.010,73	»	87.010,73	63.318,60	2.669,77	65.988,37	150.329,33	2.669,77	152.999,10
14.312,46	»	14.312,46	71.487,94	29.362,50	100.850,44	86.800,40	29.362,50	116.162,90
*	18.469,75	18.469,75	»	718.788,00	718.788,00	»	737.257,84	737.257,84
72.740,00	»	72.740,00	808.520,00	»	808.520,00	881.260,00	»	881.260,00
7.285,00	»	7.285,00	19.706,11	»	19.706,11	26.001,11	»	26.001,11
4.300,00	»	4.300,00	12.436,10	»	12.436,10	16.736,10	»	16.736,10
1.021.259,32	»	1.021.259,32	8.192.404,13	»	8.192.404,13	9.213.723,45	»	9.213.723,45
44.250,00	»	44.250,00	150.975,00	»	150.975,00	195.925,00	»	195.925,00
3.254.528,39	382.013,02	3.636.542,01	18.770.537,96	2.719.547,66	21.490.086,02	22.025.005,75	3.101.561,28	25.126.627,03

3. *Wardrobe*

ARTÍCULOS	EN EL MES DE FEBRERO DE 1925			EN LOS MESES DE JULIO DE 1924 A ENERO DE 1925			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Presupuesto de 1924-25	Resultados de ejerci- cios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultados de ejerci- cios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultados de ejerci- cios cerrados	TOTAL
8º Ventas anteriores a 1. ^a de Mayo de 1853.—Obligaciones a metales que se formalicen.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9º Plazos al contado y desembolso de los posteriores por ventas y redenciónes realizadas desde 2 de Octubre de 1853 en adelante, de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes a Corporaciones civiles exajenados antes de la Ley de 21 de Julio de 1876.	12.479,84	200,00	12.679,84	106.651,82	620,12	107.171,74	119.131,46	720,12	110.851,68
10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciónes.	30,12		30,12	212,15	0	212,15	242,27	0	242,27
11. Productos de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1870.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.	8.837,41	0	8.837,41	19.867,91	0	19.867,91	23.205,32	0	23.205,32
13. Idem id. de Marina.	»	0	»	72,50	0	72,50	72,50	0	72,50
14. Idem de la venta desubstancias alimenticias de primera necesidad.	24.219,01	0	24.219,01	2.915.268,06	0	2.915.268,06	2.920.482,06	0	2.939.482,06
15. Idem de la id. de sulfato de cobre.	»	0	»	0	0	0	0	0	0
16. Idem de la costilla de instalaciones y propiedades telefónicas hecha por el Estado a la Compañía Telefónica Nacional de España (Real decreto de 26 de Agosto de 1925).	17.464.293,87	0	17.464.293,87	0	0	0	17.464.293,87	0	17.464.293,87
	17.504.859,75	200,00	17.505.059,75	3.041.567,23	520,12	3.042.087,35	20.516.426,93	720,12	20.517.147,10

CECION QUINTA

CAPÍTULO V

RECURSOS DEL TESORO

ART

9º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.	72.250,00		72.250,00	605.750,00		605.750,00	578.000,00		578.000,00
10. Ideas f.º administrativo y personal afecto a las minas de Almadén, que figura en las plantillas generales, y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.				65.108,18		65.108,18	65.108,18		65.108,18
11. Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda.				302.724.500,00		302.724.500,00	302.724.500,00		302.724.500,00
12. Producto de seguros realizados por el Comité Oficial del Estado.	35.617,50		35.617,50	108.087,00		108.087,00	234.304,50		234.304,50
13. Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica.	26.383,55		26.383,55	52.351,87		52.351,87	78.735,42		78.735,42
<i>Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos hasta fin de 1916</i>									
Recursos extraordinarios (suprimidos)...	4.779,95		4.779,95	203.226,87		293.226,87	298.006,32		298.006,32
	»	10,54	16,54	»	56,21	56,21	»	72,75	72,75
	<u>1.219.137,33</u>	<u>2.627,49</u>	<u>1.221.764,82</u>	<u>335.679.708,76</u>	<u>82.705,04</u>	<u>335.712.413,79</u>	<u>336.808.840,08</u>	<u>35.332,53</u>	<u>330.034.178,81</u>
RESUMEN									
Item 1.º—Contribuciones directas....	87.003.213,53		1.054.038,50	88.058.152,03	490.865.812,51	71.354.509,70	662.220.322,21	577.869.026,04	72.400.448,20
Idem 2.º—Ideas indirectas....	82.498.746,04		125.124,81	82.024.870,85	894.347.610,89	13.179.896,50	647.527.507,39	716.817.358,03	13.305.021,31
Item 3.º—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	55.439.007,80		4.880,00	55.443.547,80	378.378.600,51	45.504,85	378.424.106,36	433.817.268,40	730.159.378,24
Idem 4.º—Propiedades y derechos del Estado:								50.884,85	433.807.069,26
Renta....	3.254.528,39		382.013,62	3.636.542,01	18.770.537,33	2.719.547,86	21.490.085,02	22.026.065,76	3.101.561,28
Ventas....	17.504.850,75		200,00	17.505.060,75	3.041.567,23	520,12	3.042.087,35	20.610.420,08	720,12
Idem 5.º—Recursos del Tesoro....	1.219.137,33		2.627,49	1.221.764,82	335.679.708,76	32.705,04	335.712.413,79	336.808.840,08	35.332,53
	<u>216.020.152,93</u>	<u>1.569.784,42</u>	<u>248.469.937,35</u>	<u>1.861.088.837,26</u>	<u>87.332.683,87</u>	<u>1.848.410.521,12</u>	<u>2.198.008.000,18</u>	<u>88.902.468,20</u>	<u>2.198.008.468,47</u>
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
cts.									
7º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).									
8º Sobre la industrial y de comercio....	4.924.533,99		35,03	35,03	»	322,72	322,72	358,35	358,35
			32.794,97	4.057.328,90	17.421.775,75	2.068.578,74	20.390.364,49	22.340.300,74	25.347.083,49
	<u>4.924.533,99</u>	<u>32.830,00</u>	<u>4.057.304,50</u>	<u>17.421.776,75</u>	<u>2.068.501,40</u>	<u>20.390.077,21</u>	<u>22.340.309,74</u>	<u>3.001.732,00</u>	<u>25.348.041,80</u>

NOTA: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

NUMERO 2

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos, durante los meses de Julio a Febrero de los años económicos de 1920-21 a 1924-25, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados

CONCEPTOS	1920-21	1921-22	1922-23	1923-24	1924-25
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	146.138.333,88	150.312.035,94	150.987.970,12	192.598.558,03	200.846.824,99
Idem industrial y de comercio	60.137.962,94	62.196.978,08	66.652.025,24	97.300.292,55	110.590.412,03
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria	170.990.175,45	238.994.307,00	224.414.484,67	239.963.618,16	209.568.333,06
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes	77.748.688,30	71.414.704,17	82.496.700,60	87.276.582,44	91.960.266,14
Idem de minas	16.329.797,75	13.002.274,66	10.294.194,17	9.911.181,97	9.879.886,57
Idem de cédulas personales	6.523.110,67	6.682.780,57	6.880.800,85	7.570.708,99	8.410.795,44
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales	5.248.987,04	7.135.829,17	8.803.644,73	8.277.981,66	8.476.446,04
Idem sobre carruajes de lujo	118.464,20	178.291,49	140.520,29	161.810,62	155.290,34
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra	7.304.721,80	8.549.271,88	8.549.070,80	8.549.043,05	7.941.467,78
Renta de Aduanas	214.051.218,57	271.412.240,01	330.808.249,72	357.030.012,46	396.281.284,39
Impuesto sobre el azúcar	17.683.334,00	36.006.690,48	44.164.960,76	53.789.204,80	49.349.709,07
Idem sobre el alcohol	18.741.864,00	30.017.654,82	27.847.861,82	30.939.510,62	28.888.941,60
Derechos obvencionales de los Consulados	1.723.148,63	4.795.984,71	6.046.903,03	3.324.178,93	2.876.806,57
Impuesto de consumos	17.815.230,00	14.837.495,16	10.734.480,80	10.401.440,05	5.813.641,13
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales	39.177.142,60	40.616.002,18	42.180.887,66	43.742.204,71	46.926.338,02
Timbre del Estado	135.531.851,61	186.473.399,51	135.580.555,80	144.615.216,86	171.260.913,10
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	11.881.392,08	13.964.319,17	15.690.611,88	17.769.140,87	18.411.610,67
Idem sobre el consumo interior de la cerveza	1.761.398,71	1.881.749,11	2.027.813,96	2.284.235,30	2.308.667,99
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas	4.215.963,89	2.056.399,28	2.564.774,32	3.468.998,78	3.928.029,41
Tabacos	90.172.034,81	110.219.448,82	154.158.241,27	169.453.668,70	173.503.784,94
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos	22.021.787,31	24.369.120,94	20.216.100,14	25.198.152,87	25.766.617,34
Loterías	173.778.701,00	205.829.443,40	209.277.076,67	222.883.078,00	228.972.826,41
Minas	Almadén	»	»	2.041.290,00	»
	Linares	»	1.703.440,80	382.603,12	717.526,50
Renta de Cruzada	724.223,43	952.091,38	984.570,25	1.038.760,61	1.031.289,16
Cuotas militares y multas	26.069.265,00	21.394.707,50	20.548.862,50	20.521.137,00	15.918.800,00
Los demás recursos ordinarios	36.117.849,64	49.411.042,73	37.109.339,26	62.496.714,19	63.604.673,55
Producto de negociación de Deuda	300.000.000,00	2.026.047.000,00	500.000.000,00	423.868.500,00	302.724.600,00
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad	82.508.618,14	61.389.494,67	13.055.662,32	748.808,94	2.939.482,06
Idem de la venta de sulfato de cobre	1.747.759,63	783.760,00	370.485,84	»	»
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado	384.967,44	335.246,10	371.716,13	866.062,96	234.304,50
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica	646.094,64	467.045,56	271.422,75	568.616,41	78.735,42
Idem de anticipos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920	»	»	7.313.670,57	8.536.977,74	9.213.723,46
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	1.690.777.586,65	3.611.228.804,43	2.251.194.799,30	2.257.157.085,78	2.196.906.458,47
Sobre la industrial y de comercio	3.513,62 15.435.901,84	2.496,36 16.730.076,08	4.081,84 16.867.343,67	72,06 24.484.210,72	358,85 25.847.688,46
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro	1.690.777.586,65	3.611.228.804,43	2.251.194.799,30	2.257.157.085,78	2.196.906.458,47
Idem por recargos municipales	15.430.415,36	16.732.571,41	16.871.425,51	24.484.282,78	25.348.041,80
	1.706.217.002,01	3.627.961.375,87	2.268.066.224,81	2.281.641.368,56	2.222.254.600,27

OBSERVACION: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

NUMERO 3

Pagos líquidos verificados durante los meses de Julio de 1924 a Febrero de 1925, por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados

	EN EL MES DE FEBRERO DE 1925			JULIO DE 1924 A ENERO DE 1925			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejerci- cios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejerci- cios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejerci- cios cerrados	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	791.666,65	»	791.666,65	4.749.999,90	»	4.749.999,90	5.541.666,55	»	5.541.666,55
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegiados.....	173.316,66	»	173.316,66	1.039.899,36	47.932,31	1.087.831,67	1.213.215,92	47.932,31	1.261.148,23
Idem 3. ^a —Deuda pública.....	228.870,34	768.824,11	987.694,45	210.153.863,08	32.263.681,93	242.417.494,41	210.377.733,42	33.027.456,44	243.405.188,80
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	9.922.102,80	»	9.922.102,80	55.225.200,72	»	55.225.200,72	64.547.303,52	»	64.547.303,52
Idem 5. ^a —Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	101.036,64	»	101.036,64	614.744,95	»	614.744,95	716.681,59	»	716.681,59
	10.612.892,99	768.824,11	11.376.717,10	271.788.708,01	32.311.563,84	304.095.271,66	282.396.601,00	33.075.387,75	315.471.988,75
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	141.657,17	7.400,00	148.057,17	839.548,80	26.042,73	860.191,53	981.205,97	38.642,73	1.014.848,70
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	910.629,98	4.171.906,14	4.482.536,12	2.260.427,50	2.350.639,54	4.610.967,04	2.671.057,48	6.522.445,08	9.093.503,16
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles.....	3.161.502,46	2.042,10	3.163.544,56	19.180.494,47	979.555,78	20.154.050,25	22.341.996,93	975.597,88	29.317.594,81
Idem eclesiásticas.....	5.099.762,71	»	5.099.762,71	20.635.153,67	56.130,24	30.691.283,91	35.634.916,38	56.130,24	35.691.046,62
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	36.032.960,69	364.112,56	36.397.073,25	257.274.890,87	26.795.178,92	284.070.369,79	293.307.851,66	27.159.691,48	320.467.443,04
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	18.629.300,76	»	18.529.300,76	110.587.537,00	13.274.718,83	129.862.355,83	135.116.937,76	18.274.718,83	148.391.856,50
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	20.900.039,14	27.956,72	20.927.395,86	125.532.310,28	5.478.356,68	131.010.666,81	146.432.340,37	5.505.712,30	151.938.001,07
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	14.549.136,88	139.245,80	14.682.382,68	78.086.222,56	2.250.143,63	80.945.366,19	92.029.359,44	2.398.389,43	95.027.748,87
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	36.664.552,42	114.894,73	36.779.447,15	171.810.516,63	18.799.358,84	190.418.873,97	208.284.068,05	18.914.263,07	227.108.321,12
Idem 9. ^a —Ministerio de Trabajo, Comercio o Industria.....	755.188,69	246.890,50	1.002.079,19	13.346.347,93	1.426.815,17	14.772.163,10	14.101.536,62	1.672.705,67	15.774.242,29
Idem 10. ^a —Ministerio de Hacienda.....	2.649.984,69	797,85	2.650.662,54	17.715.874,31	107.437,14	17.823.311,45	20.365.739,00	108.234,99	20.473.978,09
Idem 11. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	67.068.945,72	1.244,89	67.070.190,61	187.772.468,25	3.090.705,77	140.963.174,02	204.341.413,97	3.091.950,66	207.983.964,69
Idem 12. ^a —Posesiones españolas del África Occidental.....	»	»	»	1.354.398,48	»	1.354.398,48	1.354.398,48	»	1.354.398,48
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos:									
Presidencia del Consejo de Ministros	154.101,58	»	164.101,58	732.567,10	5.935.177,92	6.667.745,02	886.668,68	5.935.177,92	6.821.846,60
Ministerio de Estado	»	»	»	»	3.244,76	3.244,76	»	3.244,76	3.244,76
Idem de la Guerra	33.586.899,34	1.581.926,99	35.168.825,73	217.799.400,88	10.604.206,88	228.403.607,24	251.386.299,70	12.186.133,27	263.672.432,97
Idem de Marina	244.277,02	»	244.277,02	2.068.144,44	132.189,14	2.200.388,58	2.312.421,46	132.189,14	2.444.610,60
Idem de la Gobernación	219.846,69	»	219.846,69	1.378.981,51	41.066,43	1.420.047,97	1.598.828,20	41.066,43	1.639.894,66
Idem de Fomento	503.523,65	»	503.523,65	1.035.970,58	4.263,38	1.040.233,96	1.539.494,23	4.263,38	1.543.757,61
	251.179.082,58	7.421.241,79	258.600.324,37	1.466.994.061,70	123.660.593,86	1.690.678.065,55	1.718.033.144,28	131.090.836,64	1.849.178.070,02
Recargos municipales sobre las contribuciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	1.109.716,95	108.247,58	2.308.964,53	11.839.393,04	52.035,26	52.035,26	5.904.111,88	52.035,26	20.004.221,87
Industrial y de Comercio.....	2.260.716,95	108.247,58	2.368.964,53	11.839.393,04	6.847.899,56	17.687.292,60	14.100.108,99	5.956.147,14	20.056.267,18

Observación: Queda sujeto el presente estudio a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

NUMERO 6

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales, durante los meses de Julio a Febrero de los ejercicios de 1920-21 a 1924-25, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1920-21	1921-22	1922-23	1923-24	1924-25
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Casa Real	6.226.416,46	6.273.740,82	6.320.833,25	6.333.333,50	5.541.066,55
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegiados	6.443.990,84	5.443.990,84	6.902.622,86	4.296.400,84	1.261.148,23
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia	366.336.176,09	489.586.193,66	441.266.453,98	491.181.486,87	243.406.188,86
Idem 4. ^a —Clases pasivas	58.822.181,10	61.619.979,97	63.328.095,88	67.994.085,61	64.547.303,52
Idem 5. ^a —Tribunal Supremo de la Hacienda pública	»	»	»	»	716.081,69
	435.826.773,49	562.923.923,28	617.818.005,27	669.805.405,52	315.471.988,76
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros	16.247.918,00	4.467.148,07	1.106.247,39	873.664,61	1.014.848,70
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado	8.507.774,18	9.162.755,71	11.075.220,44	10.917.543,61	9.093.503,16
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles	19.875.921,21	20.422.423,22	23.058.794,62	25.730.816,12	23.317.594,81
Idem eclesiásticas	40.765.588,72	40.851.800,84	40.670.749,42	40.488.237,45	35.691.046,62
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra	279.846.706,44	350.668.809,69	308.039.450,40	279.506.816,82	320.467.444,04
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina	61.244.042,81	84.746.120,06	124.218.539,99	115.593.674,20	148.891.655,60
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación	143.582.140,31	157.808.442,32	168.375.975,33	166.575.107,56	151.938.061,67
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes	98.524.319,59	105.189.720,80	101.841.919,50	105.678.972,91	96.027.748,67
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento	325.309.860,43	330.693.779,81	309.823.588,92	327.550.812,86	227.198.321,12
Idem 9. ^a —Ministerio de Abastecimientos	101.553,48	»	»	»	»
Idem 9. ^a bis—Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria	8.527.115,38	6.060.050,26	12.508.684,36	8.859.026,39	15.774.249,29
Idem 10.—Ministerio de Hacienda	24.191.281,66	33.023.911,91	23.798.465,52	24.169.472,70	20.473.978,99
Idem 11. ^a —Gastos de las Contribuciones y Rontas públicas	155.854.604,01	259.420.920,74	221.820.340,59	232.805.774,80	207.933.364,68
Idem 12. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea	1.792.089,64	1.790.428,80	1.790.428,80	1.193.619,20	1.354.398,48
Idem 13.—Acción en Marruecos	131.239.059,53	370.674.305,14	284.502.089,77	193.215.158,55	276.025.787,20
	1.755.926.628,33	2.346.904.539,55	2.184.447.850,82	2.103.053.983,29	1.849.173.979,92
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	3.755,56	840,07	8.809,44	2.081,09	52.035,26
Idem industrial y de comercio	11.771.956,24	12.871.157,87	15.672.361,09	19.159.677,04	20.004.521,87
	11.775.711,80	12.871.997,94	15.681.170,53	19.161.758,13	20.056.257,13
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro	1.755.926.628,33	2.346.904.539,55	2.184.447.850,82	2.103.053.983,29	1.849.173.979,92
Idem por recargos municipales	11.775.711,80	12.871.997,94	15.681.170,53	19.161.758,13	20.056.257,13
	1.767.702.340,13	2.359.776.537,49	2.200.129.020,85	2.122.215.741,42	1.869.230.237,05

OBSERVACIONES.—1.^a En las 1.849.173.979,92 pesetas que, distribuidas por Secciones, se detallan en el presente estado, se hallan comprendidas las siguientes: Anticipo reintegrable a las Empresas de Ferrocarriles, 21.490.099,50 pesetas. Gastos del Comité oficial del Seguro de Guerra 225.829,60. Total: 21.715.929,10 pesetas.

2.^a Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 31 de Marzo de 1925.—El Jefe de la Sección, J. Montes.—V.^o B.^o: El Director general de Tesorería y Contabilidad, Arturo Forest.

ción de Alcañices, a ser oido en el expediente gubernativo número 10 de 1925, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8817

2.012

RODRIGUEZ GOMEZ, Clotilde; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Almería, con objeto de declarar en causa número 387 de 1924 sobre corrupción de menores, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

8822

2.013

SERRA GARCIA, María; domiciliada últimamente en Tarrasa, casa de lenocinio "Buenos Aires"; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona el día 19 de Junio actual, a las diez horas, para asistir como testigo al juicio oral de la causa por hurto instruida por el Juzgado de instrucción de Tarrasa bajo el número 145 de 1924 contra Angeles Toro, apercibida con incurrir en multa de 25 pesetas si no lo verifica.

8831

2.014

SILVA SAAVEDRA, Juan; gitano, vecino de Cáceres, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás, a prestar declaración en el sumario que se inscribe por hurto de caballerías mulares de la propiedad de Manuel Peñafiel González, vecino de Mohedas, apercibiéndole de que, de no hacerlo así se le impondrá una multa de 5 a 25 pesetas.

8784

2.015

WILKELM, Duwhammer; sujeto alemán; domiciliado últimamente en Madrid, calle Conde Parajas, 4; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, a efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario por hurto de una cartera y 1.500 pesetas en Bobadilla, estación, el 9 de Abril último, número 58 de 1925, instruido por dicho Juzgado, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a dicha ley.

8827

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o

Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos los Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

8.934

ABAD SANTOS, Antonio; que se dice ser vecino de Elda, de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid. Secretaría del Sr. Mato, para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario número 43 de 1925 que se le sigue por estafa y constituirse en prisión, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

8768

8.935

ABADIA IROZ, José Miguel; hijo de Anselmo y de Felisa, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Robadors, 35, primero; procesado en causa número 111 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó.

8836

8.936

ALJARILLA SANCHEZ, Manuel, y Carlos Strathmann Henning; de profesión peritos químicos; domiciliados últimamente en Madrid; procesados en causa número 282 de 1925 sobre estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanova, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8738

8.937

ALVAREZ LAMELA, Javier; de diez y nueve años de edad, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Santiago Montellano, partido de Puebla de Trives, provincia de Orense y vecino de Requejo de Mieres, minero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena a constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario seguido en dicho Juzgado por el delito de hurto, con el número 158 de 1924, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8755

8.938

ADELAIDA PRIETO, Antonio; hijo de Antonio y María, natural de Polopos (Albuñol), casado, jornalero, de

treinta años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, calle Martínez de la Rosa, 13; procesado por hurto en causa número 4 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a ingresar en prisión, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

8774

8.939

BARDAL VALLE, Josefa Eulogia, natural de Oviedo, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años de edad, hija de Nicasio y María, de buena estatura, deigada, color quemado, pelo a melena; domiciliada últimamente en León; procesada por uso indebidamente de nombre y documento para ejercer la prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Gijón, para ser emplazada en la mencionada causa.

8745

8.940

BARRAGAN SANZOL, José; hijo de José y de Josefa, natural de Charro Aranaz, de estado soltero, profesión viajante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Robadors, 35, primero; procesado en causa número 111 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de D. Bienvenido Pascó.

8834

8.941

BERENGUER MADRID, Miguel, alias "Vicja"; de unos cincuenta y cinco años de edad, barba cana, viste traje color marrón y alpargatas; procesado en causa por el delito de estafa de 325 pesetas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ságrario, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultarán en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8838

8.942

CALVO SEGUES, Ramón; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión ebanista, de treinta y un años de edad, hijo de Emilio y de Benita; domiciliado últimamente en la calle de San Ramón, número 7, segundo piso; procesado por estafa en sumario números 1.023-10.191 de 1924; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

8840

8.943

CORTES GARCIA, Manuel; hijo de Gabriel y de Luisa, natural y vecino de Jerez de la Frontera, de estado soltero, de profesión dependiente, de edad diez y siete años; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez

días en la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión. 8849

8.944

CHACON LAGUNA, Antonio; vecino últimamente de Valverde del Leganés, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Olivenza en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él mismo en la causa número 47 de 1925, por hurto, recibirla indagatoria y otras diligencias, así como también para hacerle entrega de unas alforjas de su propiedad, y que obran depositadas en el Juzgado municipal de Valverde del Leganés, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 8796

8.945

DOCAL RUANO, Emilio; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Emilio y de Trinidad, de estado casado, natural de Santander, de profesión vijante; domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por la Superioridad en causa número 5 de 1925, por el delito de estafa, apercibiéndole que de comparecer será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar. 8848

8.946

DULIN LOPEZ, Agustín; natural de San Lorenzo, término municipal de Cenillo, partido de Ribadavia, de estado casado, de profesión industrial, edad veintiséis años, hijo de Francisco y de Flora; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de alzamiento de bienes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 8845

8.947

FERNANDEZ, Elías; de profesión zapatero, de treinta y dos años, de estatura regular, delgado, con bigote rubio; domiciliado últimamente en Panjón-Nigrau; procesado por robo de efectos del culto religioso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de..., para constituirse en prisión e indicarle otras diligencias. 89

8.948

GABARRI DIAZ, Osvaldo, conocido por Fernando y por Antonio Duval Gabarri; de diez y ocho años de edad, hijo de Juan Antonio y Matilde, natural de Pradolongo, Ayuntamiento de Veja (Orense), tratante; domiciliado últimamente en Palencia, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ampliarla su indagatoria, notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, acordado por

auto dictado en el ramo correspondiente en causa que se le sigue con el número 24 de 1925 por atentado a un Agente de la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

8754 y 8880

8.949

GARCIA, José; de quien se ignoran las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 99, piso segundo, centro; procesado por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. Secretaría del Sr. Argote, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en dicha causa

8792

8.950

GARCIA IRIGOYEN, Rafaela; natural de San Sebastián, de estado casada, de cuarenta y cuatro años; domiciliada últimamente en Barcelona Carretas, número 4, piso segundo; procesada por estafas, sumario número 809 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha ciudad, Secretaría de D. José Pastor y López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8837

8.951

GARCIA VILLA, María de las Mercedes; de treinta y nueve años, casada con Manuel González, hija de Francisco y de María, natural de Ronda (Málaga) y vecina de Irún, de estatura baja, color del rostro sonrojado, ojos castaños, pelo idem, nariz algo chata, boca pequeña y una cicatriz en el dorso de la mano izquierda; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Olivenza, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido, que le ha sido decretada por la Audiencia de Badajoz en la causa número 126 de 1924, por lesiones, y en la cual se halla procesada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada rebelde.

8752

8.952

GOMEZ Angel; industrial y vecino de Segovia, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por injurias a la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de dicha capital, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8761

8.953

GOMEZ FRIAS, María Consuelo; natural de Celanova, de estado casada, profesión jornalera, de 46 años, hija de Carlos y de Josefa, domiciliada últimamente en Vigo, Rua Santiago, número 49; procesada por hurto, sumario número 147 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 8897

8.954

GOMEZ GARCIA, Eduardo; de estado viudo, de profesión pintor, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Centelles, 3, Casa de dormir "La Moderna", procesado en causa número 105 de 1925 por el delito de burto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que bava lugar.

8766

8.955

GONZALEZ, Manuel; industrial y vecino de Segovia, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; procesado por injurias a la Autoridad; comparecerá en el término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de dicha capital, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8760

8.956

GONZALEZ DENIS, Antonio; natural de Madrid, sin residencia fija; de cuarenta y dos años de edad, profesión vendedor ambulante de hierbas medicinales, con instrucción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuent de Cantos, a contar desde la inscripción del presente, a fin de prestar declaración en el sumario número 11 del corriente año, sobre robo, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. 8743

8.957

GONZALEZ Y GARCIA, Valentín; natural de Mondreganar, provincia de León, de estado soltero, profesión conductor de tranvías, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mirallers, número 3, 1.º, 2.º; procesado por daños; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital, Secretaría de D. Silverio Valls, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 8841

8.958

GUENOT, René; hijo de Filiberto y de María, de treinta y cuatro años, natural de Sainte Boil (Francia), de estado casado, profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, cales Floridablanca, 130, bajo, y Trálgar, 80; procesado en causa número 86 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de

la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomán Riera y Sans.

8839

8.959

GUTIERREZ DE LA CUEVA MORENO. Francisco; profesión comercio; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por alzamiento de bienes en causa 122-1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8865

8.960

HERNANDEZ CARNICERO, María; de quince años de edad, hija de Rosaura, soltera, natural de Salamanca, de profesión su sexo; domiciliada últimamente en Benavente, hoy ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Palencia para responder de los cargos que contra la misma resultan en causa que se la sigue, en unión de otra, con el número 210 de 1924, por hurto de caballerías, y ser reducida a prisión, pues así se ha acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

8.961

HERRERA MERINO, Manuel; de diez y ocho años en 1919, hijo de Francisco y de Esperanza, soltero, vendedor, natural de Corral de Caracuel (Ciudad Real), ambulante, que se fugó de la cárcel de Lobón en el mes de Julio de 1920; procesado por robo en el sumario instruido en el Juzgado de Mérida, con el número 263 de 1919, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción mencionado dentro del término de diez días a fin de ser reducido a prisión en la del partido a disposición de la Audiencia provincial de Badajoz.

8867

8.962

HERRERO BALAGUER, Juan; de treinta y siete años, soltero, aserrador mecánico, hijo de Juan y Vicenta, natural y vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Buenos Aires, número 14, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, cejas castañas, nariz regular, boca firme, viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño de distintos colores cada prenda, blusa negra, camisa blanca, sin cuello, bufanda negra, alpargatas negras, gorra de visera negra y sin ninguna cicatriz, el cual se fugó de la prisión preventiva del partido de Morella, en la madrugada del 30 de Mayo pasado, donde se encontraba preso por causa que en unión de otro se le sigue por el delito de tentativa de robo, señalada con el número 11 del corriente año, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Morella para ingresar en la referida cárcel, por estar decretada su prisión en la mencionada causa.

8750

8.963

IZQUIERDO PEREZ, Alejandro; hijo de Víctor y de Luisa, natural de la República Argentina, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro a treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 171 de 1925, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8740

8.964

LADEU GUERREIRO, Manuel; hijo de Santiago y de Manuela, de veintitrés años, natural de Bendoiro y vecino de Santa Eulalia de Lezón, alto, delgado, cara pequeña, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga y afilada, boca pequeña; penado por consecuencia de sumario sobre disparo de arma; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lalín, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8747

8.965

LISNIER DE LA RODA, Ángel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, 113, tercero, segunda; procesado en causa número 795 de 1923, sobre estafa; comparecerá en el término de término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8845

8.966

LUNA ESCUDERO, Julio; de veintiún años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Ignacio y de Concepción, soltero, dependiente de comercio, penado en causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, por el delito de estafa, bajo los números 706 y 6.853 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial (Relatoría del señor Ferratges), a fin de que pueda acreditar su buena conducta, apercibiéndole que, de no verificarlo, se dará cumplimiento a la sentencia dictada contra él mismo.

8842

8.967

LLOPART VERDURA, José; de diez y nueve años de edad, vecino de Lalafolls, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario número 31 del año actual sobre tentativa de violación, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

8733

8.968

MANUEL; cuyos apellidos se desconocen; de estatura más bien alta, moreno, de cara rasurada, que usaba gabán negro, boina del mismo color, de unos veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por tenencia de un instrumento destinado al robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Occidente, de dicha villa, a fin de ser notificado del auto de procesamiento y constituirse en prisión.

8744

8.969

MACIA FOLLANA, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, profesión dependiente, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Alvarez, número 27; procesado por tenencia de armas de fuego, sin licencia, sumario 98 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad, para responder de los cargos que le resultan en la presente causa, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

8820

8.970

MAGRINA BOUVEHI, Antonio; de veintiséis años de edad, de estado casado, profesión comisionista; domiciliado últimamente en Barcelona, Aragón, 400, principal; procesado en causa número 146 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sanz.

8742

8.971

MARIANO CABRELLES, Francisco; profesión del comercio, y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Estras, números 4 y 6; procesado en causa número 893 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8738

8.972

MARTINEZ ARAUJO, Elisa; natural de Puenteáreas, de estado casada, profesión jornalera, de treinta y ocho años, hija de Domingo y de Flora; domiciliada últimamente en Pontevedra, barrio de La Seca; procesada por hurto, sumario número 147 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

8898

8.973

MARTINEZ RIOS, Lucas; natural de Jimera de Libar, vecino de Cortes de la Frontera, provincia de Málaga, viudo, de cincuenta y nueve años, hijo de Lucas y de María, de profesión jor-

nalero; procesado en causa número 17 de 1925 en el Juzgado de Gaucín, sobre incendio; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Málaga, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8877

8.974

MASSAGUE ARAGONES, Joaquín; natural de Monroig, estado soltero, de profesión labrador, de treinta y cinco años de edad, hijo de Joaquín y de Carmen; domiciliado últimamente en el hospital de Málaga y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por robo; comparecerá en término de cinco días rejas adentro de la cárcel del partido de Tortosa para ampliar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8892

8.975

MESEGUE ARAGONES, Joaquín; natural de Mont-roig del Campo, estado soltero, de profesión labrador, de treinta y siete años de edad, hijo de Joaquín y de Carmen; domiciliado últimamente en el Hospital civil de Málaga y cuyo paradero se ignora; procesado en causa por robo; comparecerá en término de cinco días rejas adentro de la Cárcel preventiva del partido de Tortosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8764

8.976

MESONERO HERNANDEZ, Gaspar; casado, jornalero; domiciliado últimamente en Navales; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Alba de Tormes para ser reducido a prisión.

8772

8.977

MOLINA ORDOÑEZ, José; natural de Nerva (Huelva), de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Dos de Mayo; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8763

8.978

MONGANTE CUESTA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alburquerque, núm. 17, piso segundo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado en causa por tentativa de estafa, instruida con el número 99 de 1923.

8789

8.979

MORENO, Antonia; se ignoran las circunstancias anteriores, y las que

constan son: estatura baja, color moreno, de unos treinta y ocho años de edad, viste vestido color gris y al andar cojea un poco a consecuencia de heridas que tiene en los pies; domiciliada últimamente en Alicante como sirvienta en casa de Isabel Ballester, calle Bazán, número 15; procesada por hurto en sumario núm. 94 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, para constituirse en prisión, que tiene decreta da en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y se la declarará rebelde.

8732

8.980

NANDEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de uso de nombre supuesto y estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, con el fin de recibirle indagatoria en el sumario número 6 de 1925, bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

8860

8.981

PEREZ PRIETO, Luis, de veintiseis años, soltero, carretero, natural de Torrelavega (Santander); domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Albendiego, número 12, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; procesado en causa número 36 de 1925, por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8759

8.982

POLO VALDELOMAR, José; domiciliado últimamente en La Línea, de treinta y cinco años, hijo de Juan Antonio y de Manuela, soltero, dependiente, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre atentado, número 41 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuentes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8888

8.983

QUESADA MOLINA, Antonio; vecino que fué de Bacares, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Purchena, dentro de diez días, con el fin de recibirle la oportuna declaración indagatoria y notificarle el auto por el que ha sido declarado procesado, apercibido que, de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, pues así se ha acordado en el sumario que se sigue, señalado con el número 74 de 1924, sobre inhumación ilegal.

8882

8.984

REBOREDO JANIVER, Celso; de diez y seis años de edad, natural y vecino de Cádiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción de San Fernando a notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y constituirse en prisión, decretada en causa número 41 de 1925 por estafa si no presta en el acto fianza de cualquiera de las claves admitidas por la ley por cantidad de 1.000 pesetas, previéndole que si deja de comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde.

8885

8.985

RIBAS BASSA, Pedro; de estado casado, profesión comercio, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, 241, segunda primera; procesado en causa número 893 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8735

8.986

RODRIGUEZ DA SILVA, Alfredo; hijo de Joaquín y de María Rosa; de diez y nueve años de edad, soltero, aserrador, natural de Trofa, Oporto (Portugal) y vecino de Sireis, de estatura regular, ojos castaños, pelo idem, rastro rubio, cejas al pelo, nariz y boca regulares, con una cicatriz que partiendo del ángulo comisura de la boca del lado izquierdo sigue en dirección de aquél hacia el cuello sin llegar a él, y otra en la base de la barbillas, viste chaqueta y chaleco de paño marrón con listas moradas pantalón azul cuadriculado en listas claras, calza botas de cuero negro corrientes y usa a la cabeza boina negra; dicho sujeto en la actualidad en ignorado paradero; procesado en la causa número 6 del corriente año por el delito de tenencia de armas sin licencia y otros hechos; comparecerá dentro del término de diez días ante la sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

8850

8.987

RODRIGUEZ ESPINOSA, José; conocido por Felipe Sánchez Quintana (a) Quintana, de cincuenta años, soltero, vendedor ambulante, sin domicilio ni vecindad, natural de Paterna, hijo de Francisco y Juana, estatura 1,636 metros, color moreno pálido, pelo y ojos castaño oscuro, nariz recta; que en 24 de Marzo último estaba preso en Almería, y puesto en libertad marchó con dirección a Granada o Guadix; procesado en causa núm. 1 de 1921, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montefrío para ser constituido en prisión, apercibiéndole

17 Junio 1925

Anexo núm. 2.—Página 1447

que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

6372

8.988

RODRIGUEZ SALINAS, Miguel; conocido por Miguel Joya, de estado casado, de cuarenta y seis años de edad, jornalero, natural y vecino de Motril; procesado por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Motril para notificarse el auto por el que se acuerda dicho procesamiento y prisión provisional, de la que podrá librarse prestando fianza de cualquier clase por valor de mil pesetas, con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

8877

8.989

RODRIGUEZ VIERA, Manuel; hijo de Manuel y de Joaquina, natural y vecino de Sevilla, de estado casado, profesión albañil, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en la Plaza del Cronista, 8; procesado por estafa, causa 41 de 1925; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría de D. Manuel Priego Godoy; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde.

8890

8.990

RUIZ CASARES, Justo; de veinte años de edad, natural de Toro (Zamora), de estado soltero, profesión estudiante; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bailén, 43, 1.^o, primera; procesado en causa núm. 101 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Claveria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8844

8.991

SABATE SAUN, José; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Antonio, 3, entresuelo; procesado por alzamiento de bienes, número 397 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

8833

8.992

SACHS, Georg; natural de Zilhard, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años, hijo de Georg y de Leonor; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, a responder de los cargos que contra él mismo resultan, apercibido de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

8889

8.993

SANCHEZ MARTINEZ, José; de se-

senta y dos años de edad, hijo de Luis y de María, viudo, natural de Jerez, vecino de San Fernando, jornalero, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de San Fernando, a notificarse auto de procesamiento, oírle en indagatoria y constituirse en prisión si no presisa en el acto fianza de cualquiera de las clases admitidas por la ley por cantidad de 1.000 pesetas, decretada en causa número 70 de 1919, por tentativa de estafa, y previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

8884

8.994

SANZ CABO, Miguel; hijo de Manolo y de Cándida, de treinta y cuatro años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 245, segundo primera; procesado en causa número 538 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

8838

8.995

SAZ RODRIGUEZ, Julián del; natural de Villarejo de Salvanes, de estado soltero, de profesión mecánico, de diez y ocho años de edad, hijo de Segundo y de Angela; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Cervantes, número 1; procesado por lesiones en causa número 214 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta.

8787

8.996

SIERO TORRES, Perpetuo; hijo de José y de Avelina, natural y vecino de Loureiro, Ayuntamiento de Cercedo, de estado soltero, profesión cantero, de veintitrés años; procesado por tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial.

8886

8.997

SILVESTRE LLORENS, Fernando; hijo de Antonio y de Isidora, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecanógrafo, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Robadors, 35, rímero; procesado en causa número 111 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don Bienvenido Pascó.

8835

8.998

Sr. Thomas; de profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Eiras, números 4 y 6; procesado en causa número 893 de 1923 sobre estafa; comparecerá en térmi-

no de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8737

8.999

SUAREZ SALGUERO, María; de quince años de edad, hija de Antonio y de Isabel, soltera, natural de Motril, vecina de Córdoba, con domicilio en la calle Postriera, sin instrucción ni antecedentes penales, de cuyo domicilio se ha ausentado recientemente, ignorándose su actual paradero; procesada en sumario que por hurto de caballerías y por inhibición de aquel Juzgado se sigue en el del partido de Llerena con el número 106 del pasado año; comparecerá en el término de veinte días, apercibida de que, si no lo verifica, se la declarará rebelde.

8834

9.000

TORREDES LOT, Lorenzo; cuyo actual domicilio se ignora; procesado en causa número 134 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8833

9.001

TUERO FERNANDEZ, Ceferino; natural y vecino de Oles, del Concejo de Villaviciosa de Asturias, de estado soltero, de profesión labrador, de diez y seis años de edad y emigrado a América; procesado por violación; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado.

8899

9.002

PLANO CODINA, Julio; hijo de Juan y de Clara, natural de San Feliu Serrallés, provincia de Barcelona, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,66 metros; domiciliado últimamente en San Bartolomé de Llobregat (Barcelona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Manresa número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Rambla Santa Mónica, número 22 bis, ante el Juez instructor D. Julio Rocha Ruizdelgado, Comandante de Infantería con destino en el Juzgado permanente de la Capitanía general de la cuarta región de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Julio Rocha.

JG-5637

9.003

PAZ, Francisco, Alfonso Amparán Costazar, Juan Gairza Urribaso, Julio Rodríguez Delgado y Pedro Hickman Urrutia; domiciliados últimamente en el vapor español "Arnús", darán nota,

cia de su paradero en el término de treinta días al Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente Auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, para notificarles el sobreseimiento definitivo de la causa número 357 de 1920 que se le seguía por deserción mercante.—Barcelona, 19 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—5579

9.004

PICAMAL CUTCHET, Francisco; hijo de Francisco y de Rita, natural de Lívia (Gerona), de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años de edad, de estatura 1.630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Dragones de Numancia, 11º de Caballería, D. Germán Lozano Monzón, de guardia en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Germán Lozano.

JG—5615

9.005

PICHET SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Felipa; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo alto, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, no tiene barba, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en La Coruña; comparecerá en término de noventa días ante D. Angel Carlier Rivas, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y del expediente instruido contra el inscripto folio 93 de 1923, Francisco Pichel Sánchez, por no presentarse el dia 20 de Diciembre de 1923, a recoger su Cartilla naval; caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado prófugo.—La Coruña, 28 de Abril de 1925.—El Juez, Angel Carlier.

JM—5666

9.006

REAL SAN EMETERIO, Francisco; José María Seijas Pego y Luis Casanueva Sierra, domiciliados últimamente en el vapor "Reina María Cristina". Darán noticia de sus paraderos en el término de treinta días, al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente auditor de segunda clase, D. Mariano Moneu y Ceresuela, para notificarles el sobreseimiento definitivo de la causa número 477 de 1920, que se les seguía por deserción mercante.—Barcelona, 13 de Mayo de 1925.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—5578

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia de 18 de Mayo próximo pasado, dictada en los autos sobre juicio universal voluntario de testamentaria de D. Castor Calleja Migueloa, que se siguen a instancia de doña Anastasia Román Gómez en la Secretaría vacante en este Juzgado, antes del Sr. Grases,

Requiero a los ignorados sucesores de doña Gabina Migueloa Martínez, en concepto de herederos, o a su herencia yacente:

Primer. Para que en el término de un mes, contado desde la fecha del requerimiento, concurren al otorgamiento de la escritura de constitución de hipoteca legal, sobre un hotel propiedad del causante, sito en Carabanchel Alto, y su calle de la Marina Española, número 29, en garantía de la devolución de la dote inestimada que aportó doña Anastasia Román a su matrimonio con dicho causante; cuya escritura debe ser autorizada por el Notario de Madrid D. Jesús Suárez-Coronas Méndez-Conde.

Y segundo. Para que, en el término de tres meses, también contadero desde el día del requerimiento, procedan a inscribir a su nombre, en el Registro de la Propiedad de Logroño, la casa número 4 moderno de la calle de Cervantes, de dicha ciudad, inscrita en él al de D. Prudencio Calleja Borque, utilizando, con tal fin, los derechos que incumbían a doña Gabina Migueloa Martínez, derivados del fallecimiento ab-intestato del mencionado su esposo y de la institución de heredera resultante a su favor en el último y válido testamento otorgado por su hijo y causante de la testamentaria, D. Cástor Calleja Migueloa, al que incumbía la sucesión en los bienes de su difunto padre, D. Prudencio Calleja Borque, como hijo único viviente al fallecimiento del mismo.

Y les cito para que el día 15 del actual y hora de las once comparezcan ante este Juzgado, a fin de concurrir a la Junta de los interesados en la testamentaria, para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación, y sobre el nombramiento de uno o más contadores que practiquen las operaciones divisorias del caudal; con apercibimiento de que si no concurren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 1.º de Junio de 1925.—El Secretario accidental, (ilegible).

JG—139

VELEZ-MALAGA

D. Leocadio Tamara y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

En virtud del presente edicto, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial

procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el día 30 del actual del sitio "Cortijo de Francisco María", del término municipal de Arenas, pertenecientes a María Pérez García, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 50 del año actual sobre robo.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Una máquina de coser Singer, de mano; una sortija de oro y esmeraldas, unos zarcillos de oro, una funda de almohada, media arroba de azúcar, dos sábanas, dos almohadones, tres camisas de señora, un mantel, una toalla, una camiseta, un corte de traje oscuro, un vestido de fiana negro, dos grises, seis varas de franela, un embozo de cama, un delantal negro, una saya blanca, una almohada, una vara de tela de damasco y unos calzoncillos blancos.

Vélez-Málaga, 27 de Mayo de 1925.
El Juez, Leocadio Tamara.—El Secretario judicial, P. H. Amadeo Téllez.

JO—8682

Don Leocadio Tamara y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 38 de este año sobre uso de nombre supuesto, se cita a Pedro Jiménez Martín, de oficio arriero, que residía en Málaga, Capuchinas, 39, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Del mismo modo, con igual término e idéntico apercibimiento, se cita y llama a las personas que se crean dueños de los semovientes que al final se expresarán, a fin de que comparezcan ante este referido Juzgado a los efectos de justificar su pertenencia y ofrecerles el procedimiento, haciéndose saber que dichos semovientes se hallan depositados en el vecino de Nerja José Rico Maeso.

Semovientes que se expresan.

Una jaca como de doce años, capa castaña oscura, alzada dos dedos sobre la marca y con hierro particular en la nalga izquierda, y otra jaca de cinco años, capa castaña clara, alzada un dedo sobre la marca, con hierro particular en la nalga izquierda y otra señal en el cuello.

Vélez-Málaga, 30 de Mayo de 1925.
El Juez, Leocadio Tamara.—El Secretario Judicial, Francisco Sánchez.

JO—8683

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).

Casco de San Vicente. 20